



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 19 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.532 - 1

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **“REPOSICIÓN CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO DE PARRAL”**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 5.205 de fecha 09 de Septiembre de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la obra, **“REPOSICIÓN CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO DE PARRAL”**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 6.335 de fecha 16 de Octubre de 2014, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **“REPOSICIÓN CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO DE PARRAL”** ID Nº 2600-20-LE14, adjudicadas a la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 23 de Octubre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA**, representada por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 7.193 de fecha 11 de Noviembre de 2014, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- El oficio Nº 450 de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigido a la Alcaldesa, el cual informa respecto a la modificación a realizar en las partidas que no se requieren, para lo cual se solicita realizar la compensación necesaria.
- 7).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual solicita la aprobación por parte de la Fuente de Financiamiento, para realizar la compensación de obra correspondiente según se detalla en dicho escrito.
- 9).- El oficio Nº 1.099 de fecha 19 de Noviembre de 2014 dirigido por parte de la Alcaldesa a la Fuente de Financiamiento, el cual solicita aprobar la compensación respectiva, la cual aumentara los beneficios del proyecto en cuestión.
- 10).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, el cual delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar **“Por Orden de la Señora Alcaldesa”** documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 11).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 12).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

## DECRETO

- 1.- **SUSPÉNDASE**, el plazo de ejecución del proyecto denominado “**REPOSICIÓN CUBIERTAS ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO, PARRAL**”, a contar de la dictación del presente Decreto y hasta que se obtenga la resolución a la respuesta de la compensación propuesta a la Fuente de Financiamiento respectiva.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que los plazos se reactivaran una vez que la I. Municipalidad de Parral obtenga la resolución antes señalada, la que será notificada mediante libro de obras y que no existirá multa para el contratista por los días de suspensión de plazo.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

IDH/ARC/VVR/eem

### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.